

REGLAMENTO (CE) Nº 1099/2005 DE LA COMISIÓN**de 13 de julio de 2005****por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 808/2004 ha creado un marco común para la producción sistemática de estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.
- (2) En virtud del artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 808/2004, se precisan medidas de aplicación a fin de determinar los datos que han de suministrarse para la elaboración de las estadísticas señaladas en sus artículos 3 y 4 y para fijar los plazos para su transmisión.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico creado en virtud de la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo ⁽²⁾.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los datos que deberán transmitirse para la producción de estadísticas comunitarias sobre la sociedad de la información con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, y en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 808/2004 se ajustarán a lo que se establece en los anexos I y II del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de julio de 2005.

Por la Comisión
Joaquín ALMUNIA
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 143 de 30.4.2004, p. 49.

⁽²⁾ DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

ANEXO I

Módulo 1: Empresas y sociedad de la información

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

- a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2006, seleccionadas a partir de la lista del anexo I del Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, serán las siguientes:
- Sistemas TIC y su utilización en las empresas.
 - Utilización de Internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas.
 - Procedimientos de comercio electrónico (*e-commerce*) y negocio electrónico (*e-business*).
 - Seguridad de las TIC.
- b.1) Las siguientes características de las empresas se recopilarán únicamente en las empresas no clasificadas en la sección J de la NACE Rev. 1.1:

Sistemas TIC y su utilización en las empresas

Características que deben recopilarse en todas las empresas:

- Utilización de ordenadores.

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- Porcentaje de empleados que utiliza ordenadores al menos una vez por semana.
- Existencia de empleados que trabajan regularmente durante una parte del tiempo (medio día por semana o más) fuera del lugar de trabajo normal de la empresa y que se conectan con los sistemas informáticos de la empresa mediante redes electrónicas (teletrabajo).
- Dificultades para contratar personal con competencias de TIC en 2005.
- Existencia de redes de área local (LAN) inalámbricas.
- Existencia de redes de área local (LAN) cableadas.
- Existencia de Intranet.
- Existencia de Extranet.
- Existencia de un sistema informático para gestionar la realización o recepción de pedidos.
- Grado de sustitución del correo postal por medios de comunicación electrónicos en los últimos cinco años (nula sustitución, escasa, significativa, mayoritaria o completa, no procede).

Características que deben recopilarse en las empresas que recurren al teletrabajo:

- Tipo de teletrabajo: trabajo en casa.
- Tipo de teletrabajo: trabajo en los locales de clientes o de socios exteriores de la empresa.
- Tipo de teletrabajo: lugares geográficamente dispersos de la misma empresa o del mismo grupo de empresas.
- Tipo de teletrabajo: trabajo durante los viajes de negocios.

Características que deben recopilarse en las empresas que tuvieron dificultad para contratar personal con competencias de TIC en 2005:

- Competencias de TIC a nivel de usuario no disponibles o no del todo adecuadas en 2005.
- Competencias de TIC a nivel de especialista no disponibles o no del todo adecuadas en 2005.

- Coste elevado de los especialistas en TIC en 2005.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen un sistema informático para gestionar la realización o recepción de pedidos:

- Sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a un sistema interno de pedidos para reposición de suministros.
- Sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a sistemas de facturación y pago.
- Sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a un sistema de gestión de producción, logística o servicios.
- Sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a sistemas de gestión de los proveedores.
- Sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a sistemas de gestión de los clientes.

Utilización de Internet y de otras redes electrónicas por parte de las empresas

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- Acceso a Internet.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- Porcentaje de empleados que utiliza ordenadores conectados a la *World Wide Web* al menos una vez por semana.
- Conexión a Internet: módem normal.
- Conexión a Internet: RDSI.
- Conexión a Internet: DSL.
- Conexión a Internet: otra conexión fija a Internet.
- Conexión a Internet: conexión móvil.
- Velocidad máxima de descarga de la conexión a Internet (menos de 144 Kb/s, 144 Kb/s o más y menos de 2 Mb/s, 2 Mb/s o más).
- Utilización de Internet para servicios bancarios y financieros.
- Utilización de Internet para formación y educación.
- Utilización de Internet para seguimiento del mercado.
- Utilización de internet para recibir productos digitales.
- Utilización de Internet para obtener servicios postventa.
- Utilización de Internet para comunicaciones con la administración en 2005.
- Existencia de una página web propia.

Características que deben recopilarse en las empresas que se comunicaron con la administración a través de Internet en 2005:

- Utilización de Internet para obtener información de las páginas web de la administración en 2005.
- Utilización de Internet para obtener formularios de las páginas web de la administración en 2005.
- Utilización de Internet para devolver formularios cumplimentados a la administración en 2005.
- Utilización de Internet para presentar propuestas en un sistema de licitación electrónica (contratación pública electrónica o *e-procurement*) en 2005.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen una página web:

- Página web para la comercialización de sus propios productos.
- Página web para facilitar el acceso a catálogos y tarifas.

- Página web para ofrecer ayuda postventa.

Procedimientos de comercio electrónico (*e-commerce*) y negocio electrónico (*e-business*)

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- Realización de pedidos por Internet.
- Recepción de pedidos por Internet.

Características que deben recopilarse en las empresas que han realizado pedidos por Internet:

- Porcentaje de las adquisiciones totales derivado de pedidos realizados por Internet, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;100]).

Características que deben recopilarse en las empresas que han recibido pedidos por Internet:

- Porcentaje del volumen de negocios total derivado de pedidos recibidos por Internet.
- Ventas electrónicas por Internet por tipos de clientes: a empresas y a la administración.
- Ventas electrónicas por Internet por tipos de clientes: a consumidores.
- Ventas electrónicas por Internet por destinos: el país de la empresa.
- Ventas electrónicas por Internet por destinos: otros países de la Unión Europea.
- Ventas electrónicas por Internet por destinos: resto del mundo.
- Venta de productos a través de cibermercados especializados en transacciones entre empresas.

Características que deben recopilarse en las empresas que utilizan ordenadores:

- Realización de pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet.
- Recepción de pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet.

Características que deben recopilarse en las empresas que han realizado pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet:

- Porcentaje de las adquisiciones totales derivado de pedidos realizados a través de redes informáticas distintas de Internet, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;25[, [25;50[, [50;75[, [75;100]).

Características que deben recopilarse en las empresas que han recibido pedidos a través de redes informáticas distintas de Internet:

- Porcentaje del volumen de negocios total derivado de pedidos recibidos a través de redes informáticas distintas de Internet.

Seguridad de las TIC

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- Utilización de dispositivos de seguridad: programas de detección o protección antivirus.
- Utilización de dispositivos de seguridad: cortafuego.
- Utilización de dispositivos de seguridad: servidores seguros.
- Utilización de dispositivos de seguridad: salvaguardia exterior de datos.
- Utilización de dispositivos de seguridad: firma digital electrónica como mecanismo de identificación del cliente.
- Utilización de dispositivos de seguridad: otro mecanismo de identificación (por ejemplo, PIN).
- Utilización de dispositivos de seguridad: codificación de datos para proteger la confidencialidad.
- Problemas relacionados con las TIC en 2005 que acarrearán una pérdida de información o de tiempo de trabajo.

- b.2) Se recopilarán las siguientes características en las empresas del sector financiero clasificadas en la sección J, clases 65.12, 65.22, 66.01 y 66.03 de la NACE Rev. 1.1:

Sistemas TIC y su utilización en las empresas

Características que deben recopilarse en todas las empresas:

- Porcentaje de empleados que utiliza ordenadores al menos una vez por semana.
- Existencia de empleados que trabajan regularmente durante una parte del tiempo (medio día por semana o más) fuera del lugar de trabajo normal de la empresa y que se conectan con los sistemas informáticos de la empresa mediante redes electrónicas (teletrabajo).
- Dificultades para contratar personal con competencias de TIC en 2005.
- Existencia de redes de área local (LAN) inalámbricas.
- Existencia de redes de área local (LAN) cableadas.
- Existencia de Intranet.
- Existencia de Extranet.
- Existencia de un sistema informático para gestionar la recepción de pedidos.
- Grado de sustitución del correo postal por medios de comunicación electrónicos en los últimos cinco años (nula sustitución, escasa, significativa, mayoritaria o completa, no procede).

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen teletrabajo:

- Tipo de teletrabajo: trabajo en casa.
- Tipo de teletrabajo: trabajo en los locales de clientes o de socios exteriores de la empresa.
- Tipo de teletrabajo: lugares geográficamente dispersos de la misma empresa o del mismo grupo de empresas.
- Tipo de teletrabajo: trabajo durante los viajes de negocios.

Características que deben recopilarse en las empresas que tuvieron dificultad para contratar personal con competencias de TIC en 2005:

- Competencias de TIC a nivel de usuario no disponibles o no del todo adecuadas en 2005.
- Competencias de TIC a nivel de especialista no disponibles o no del todo adecuadas en 2005.
- Coste elevado de los especialistas en TIC en 2005.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen un sistema informático para gestionar la recepción de pedidos:

- Sistema informático de gestión de pedidos vinculado a un sistema interno de la empresa o del grupo de empresas.
- Sistema informático de gestión de los pedidos vinculado a sistemas de gestión de los clientes.

Utilización de Internet por parte de las empresas

Características que deben recopilarse en todas las empresas:

- Acceso a Internet.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- Porcentaje de empleados que utiliza ordenadores conectados a la *World Wide Web* al menos una vez por semana.
- Conexión a Internet: módem normal.
- Conexión a Internet: RDSI.
- Conexión a Internet: DSL.

- Conexión a Internet: otra conexión fija a Internet.
- Conexión a Internet: conexión móvil.
- Velocidad máxima de descarga de la conexión a Internet (menos de 144 Kb/s, 144 Kb/s o más y menos de 2 Mb/s, 2 Mb/s o más).
- Utilización de Internet para formación y educación.
- Utilización de Internet para comunicaciones con la administración en 2005.
- Existencia de una página web propia.

Características que deben recopilarse en las empresas que se comunicaron con la administración a través de Internet en 2005:

- Utilización de Internet para obtener información de las páginas web de la administración en 2005.
- Utilización de Internet para obtener formularios de las páginas web de la administración en 2005.
- Utilización de Internet para devolver formularios cumplimentados a la administración en 2005.
- Utilización de Internet para presentar propuestas en un sistema de licitación electrónica (contratación pública electrónica o *e-procurement*) en 2005.

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen una página web (optativo):

- Página web para la comercialización de sus propios productos o servicios (optativo).

Procedimientos de comercio electrónico (*e-commerce*) y negocio electrónico (*e-business*)

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- Prestación de servicios financieros en línea a los clientes por Internet.

Características que deben recopilarse en las empresas que han prestado servicios financieros en línea a los clientes por Internet:

- Servicios de pagos.
- Depósitos de ahorros.
- Préstamos.
- Servicios de inversión.
- Seguros de vida.
- Otros seguros.
- Recepción por Internet de pedidos relativos a servicios de pagos.
- Recepción por Internet de pedidos relativos a depósitos de ahorros.
- Recepción por Internet de pedidos relativos a préstamos.
- Recepción por Internet de pedidos relativos a servicios de inversión.
- Recepción por Internet de pedidos relativos a seguros de vida.
- Recepción por Internet de pedidos relativos a otros seguros.
- Ventas electrónicas por Internet de servicios financieros al por menor por destinos: el país de la empresa.
- Ventas electrónicas por Internet de servicios financieros al por menor por destinos: otros países de la UE.
- Ventas electrónicas por Internet de servicios financieros al por menor por destinos: resto del mundo.

Características que deben recopilarse en las empresas que prestan servicios bancarios por Internet:

- Porcentaje del total de titulares de cuentas o depósitos que ha realizado pedidos a través de la página web, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).
- Porcentaje del total de titulares privados de cuentas o depósitos que ha realizado pedidos a través de la página web, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).
- Porcentaje del total de empresas titulares de cuentas o depósitos que ha realizado pedidos a través de la página web, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).
- Porcentaje del valor de las órdenes de pago correspondiente a Internet (optativo), en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).
- Porcentaje del valor de los ingresos derivado de pedidos realizados por Internet (optativo), en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).

Características que deben recopilarse en las empresas que ofrecen seguros por Internet:

- Porcentaje de las pólizas de seguros suscrito por clientes privados a través de la página web, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).
- Porcentaje de las pólizas de seguros suscrito por empresas clientes a través de la página web, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).
- Porcentaje del valor de las primas brutas devengado por pólizas de seguros de particulares y empresas suscritas a través de la página web, en clases de porcentajes ([0;1[, [1;5[, [5;10[, [10;25[, [25;50[, [50;100]).

Características que deben recopilarse en todas las empresas (optativo):

- Recepción de pedidos de clientes a través de redes distintas de Internet (optativo).

Características que deben recopilarse en las empresas que han recibido pedidos de clientes a través de redes distintas de Internet (optativo):

- Utilización de una red para recibir órdenes de pagos agrupadas enviadas por los sistemas informáticos de empresas clientes (optativo).
- Utilización de una red de distribuidores de dinero en efectivo (por ejemplo, cajeros automáticos) en zonas de autoservicio para recibir órdenes de pago o de una red para órdenes de pago mediante tarjeta de crédito de clientes minoristas o particulares (optativo).
- Utilización de una red para recibir pedidos de sistemas informáticos de agentes de ventas conectados al sistema informático de una empresa (optativo).
- Otras utilizaciones de redes electrónicas distintas de Internet (optativo).

Seguridad de las TIC

Características que deben recopilarse en las empresas que tienen acceso a Internet:

- Utilización de dispositivos de seguridad: programas de detección o protección antivirus.
- Utilización de dispositivos de seguridad: cortafuego.
- Utilización de dispositivos de seguridad: servidores seguros.
- Utilización de dispositivos de seguridad: salvaguardia exterior de datos.
- Utilización de dispositivos de seguridad: firma digital electrónica como mecanismo de identificación del cliente.
- Utilización de dispositivos de seguridad: otro mecanismo de identificación (por ejemplo, PIN).
- Utilización de dispositivos de seguridad: codificación de datos para proteger la confidencialidad.
- Problemas relacionados con las TIC en 2005 que acarrearán una pérdida de información o de tiempo de trabajo.

2. ÁMBITO

Las características que se señalan en el capítulo 1, letra b), del presente anexo deben recopilarse en las empresas clasificadas según los siguientes criterios de actividad económica y tamaño.

a) Actividad económica: empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE Rev. 1.1:

Categoría NACE	Descripción
Sección D	«Productos manufacturados»
Sección F	«Trabajos de construcción»
Sección G	«Servicios comerciales al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos y artículos personales»
Grupos 55.1 y 55.2	«Servicios hoteleros» y «Campamentos y otros servicios de alojamiento de corta duración»
Sección I	«Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación»
Clase 65.12	«Otros servicios de intermediación monetaria»
Clase 65.22	«Otros servicios de concesión de créditos»
Clase 66.01	«Servicios de seguros de vida»
Clase 66.03	«Servicios de otros seguros»
Sección K	«Servicios inmobiliarios y de alquiler; servicios prestados a las empresas»
Grupos 92.1 y 92.2	«Servicios de cine y vídeo» y «Servicios de radio y televisión»

b) Tamaño de las empresas: empresas con 10 o más empleados.

c) Ámbito geográfico: empresas situadas en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODOS DE REFERENCIA

El período de referencia es el año 2005 para las variables correspondientes al capítulo sobre procesos de comercio y negocio electrónicos, y cuando así se especifique. El período de referencia es enero de 2006 para los demás datos.

4. DESGLOSES

Las cuestiones y sus características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo se suministrarán por separado para los siguientes desgloses:

a) Desglose por actividades económicas: con arreglo a los siguientes agregados de NACE Rev. 1.1:

Agregación NACE
DA + DB + DC + DD + DE
DF + DG + DH
DI + DJ
DK + DL + DM + DN
45
50
51
52
55.1 + 55.2
60 + 61 + 62 + 63
64
65.12 + 65.22
66.01 + 66.03
72
70 + 71 + 73 + 74
92.1 + 92.2

- b) Desglose por clases de tamaño: los datos se desglosarán con arreglo a las siguientes clases de tamaño basadas en el número de empleados:

Clase de tamaño
10 o más
10-49 (pequeñas empresas)
50-249 (medianas empresas)
250 o más (grandes empresas)

- c) Desglose geográfico: los datos se desglosarán con arreglo a los siguientes grupos regionales:

Grupo regional
Regiones del objetivo n° 1 (incluidas las que reciben ayuda transitoria o están en eliminación gradual)
Otras regiones

5. PERIODICIDAD

Los datos deberán suministrarse una vez para el año 2006.

6. PLAZOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, señalados, cuando proceda, por su confidencialidad o falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2006. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
- b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de julio de 2006. Los metadatos seguirán el modelo de declaración facilitado por Eurostat.
- c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 1 de diciembre de 2006. El informe sobre la calidad seguirá el modelo de informe facilitado por Eurostat.

ANEXO II

Módulo 2: Personas, hogares y sociedad de la información

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2006, seleccionadas a partir de la lista del anexo II del Reglamento (CE) nº 808/2004, serán las siguientes:

- Acceso a las TIC y utilización por parte de personas y en los hogares.
- Utilización de Internet con fines diferentes por parte de personas y en los hogares.
- Seguridad de las TIC.
- Conocimiento de las TIC.
- Barreras para la utilización de las TIC y de Internet.

b) Se recopilarán las siguientes características:

Acceso a las TIC y utilización por parte de personas y en los hogares.

Características que deben recopilarse en todos los hogares:

- Acceso a dispositivos TIC en casa: televisión (declaración por separado: antena parabólica, cable, televisión digital).
- Acceso a dispositivos TIC en casa: línea telefónica fija.
- Acceso a dispositivos TIC en casa: teléfono móvil (declaración por separado: teléfono móvil con posibilidad de conexión a Internet).
- Acceso a dispositivos TIC en casa: consola de juegos.
- Acceso a dispositivos TIC en casa: ordenador de mesa.
- Acceso a dispositivos TIC en casa: ordenador portátil.
- Acceso a dispositivos TIC en casa: ordenador de mano.
- Acceso a Internet en casa, independientemente de que se use.

Características que deben recopilarse en los hogares con acceso a Internet en casa:

- Dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: ordenador de mesa.
- Dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: ordenador portátil.
- Dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: televisor equipado con un dispositivo específico para Internet.
- Dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: consola de juegos.
- Dispositivos utilizados para acceder a Internet en casa: otros (optativo: declaración por separado sobre el acceso por teléfono móvil con posibilidad de conexión a Internet o por ordenador de mano).
- Tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: módem o RDSI.
- Tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: DSL.
- Tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: otra conexión de banda ancha (por ejemplo, cable, UMTS, etc.).
- Tipo de conexión utilizado para acceder a Internet en casa: teléfono móvil por banda estrecha (WAP, GPRS, etc.).

Características que deben recopilarse para todas las personas:

- Utilización más reciente del ordenador (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás).
- Utilización del teléfono móvil.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado un ordenador en los últimos tres meses:

- Frecuencia de uso del ordenador (cada día o casi cada día; al menos una vez por semana, pero no cada día; al menos una vez al mes, pero no cada semana; menos de una vez al mes).
- Lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en casa.
- Lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo habitual (distinto del domicilio).
- Lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de formación.
- Lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en casa de otra persona.
- Lugar de uso del ordenador en los últimos tres meses: en otro lugar.

Características que deben recopilarse para las personas que utilizan un teléfono móvil:

- Sustitución del correo postal privado por mensajes de texto o de imagen a través del móvil (nula sustitución; escasa; significativa; mayoritaria o completa; no procede).

Utilización de Internet con fines diferentes por parte de personas y en los hogares

Características que deben recopilarse para todas las personas:

- Utilización más reciente de Internet (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás).

Características que deben recopilarse para las personas que ya han utilizado Internet:

- Actividad más reciente de comercio por Internet de carácter privado (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; hace más de un año; jamás ha comprado ni encargado nada).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses:

- Frecuencia de uso de Internet en los últimos tres meses (cada día o casi cada día; al menos una vez por semana, pero no cada día; al menos una vez al mes, pero no cada semana; menos de una vez al mes).
- Lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en casa.
- Lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio).
- Lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en el lugar de formación.
- Lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: en casa de otra persona.
- Lugar de uso de Internet en los últimos tres meses: otro lugar (optativo: declaración por separado sobre la utilización en una biblioteca pública; una oficina de correos; administración pública, ayuntamiento u organismo público; organización comunitaria o benéfica; cibercafé).
- Utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: teléfono móvil por WAP o GPRS.
- Utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: teléfono móvil por UMTS.
- Utilización de dispositivos móviles para acceder a Internet: ordenador de mano.
- Sustitución del correo postal privado por Internet o mensajes de correo electrónico (nula sustitución; escasa; significativa; mayoritaria o completa; no procede).

- Utilización de una dirección personal de correo electrónico (privada o profesional).
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar o recibir correo electrónico.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para telefonar por Internet.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para otras actividades de comunicación.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre bienes y servicios.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para recurrir a servicios relacionados con viajes y alojamiento.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para escuchar radio o ver televisión por la web.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para disfrutar o descargar juegos, imágenes o música.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar programas informáticos.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar periódicos o revistas en línea.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar empleo o enviar una solicitud de empleo.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información relacionada con la salud.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para otras búsquedas de información o servicios en línea.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para operaciones bancarias.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para vender bienes o servicios.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para actividades de educación formal.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para cursos postescolares.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para otras actividades educativas relacionadas específicamente con las oportunidades de empleo.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para obtener información de las páginas web de la administración.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar formularios oficiales de las páginas web de la administración.
- Utilización de Internet en los últimos tres meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a la administración.
- Utilización de Internet para contactos con la administración (utilización; interés; sin interés).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses y muestran interés por la administración en línea:

- Administración en línea para impuestos sobre la renta (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para buscar trabajo a través de las oficinas de empleo (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para las prestaciones de seguridad social (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para documentos personales (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para matricular el automóvil (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para solicitar licencias de construcción (utilización; intención de utilizarla; sin interés).

- Administración en línea para declarar ante la policía (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para bibliotecas públicas (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para solicitar y expedir certificados (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para la matrícula en enseñanza superior o universidad (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para anunciar una mudanza (utilización; intención de utilizarla; sin interés).
- Administración en línea para servicios relacionados con la salud (utilización; intención de utilizarla; sin interés).

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos doce meses para actividades de comercio por Internet:

- Utilización de Internet para encargar comidas o productos alimenticios.
- Utilización de Internet para encargar productos domésticos.
- Utilización de Internet para encargar películas o música (declaración por separado: suministro en línea).
- Utilización de Internet para encargar libros, revistas, periódicos o material de eLearning (declaración por separado: suministro en línea).
- Utilización de Internet para encargar ropa o artículos de deportes.
- Utilización de Internet para encargar programas informáticos y actualizaciones (declaración por separado: suministro en línea).
- Utilización de Internet para encargar equipos informáticos.
- Utilización de Internet para encargar equipos electrónicos.
- Utilización de Internet para encargar compras de acciones, servicios financieros o seguros.
- Utilización de Internet para reservar viajes o alojamiento en vacaciones.
- Utilización de Internet para reservar entradas de espectáculos.
- Utilización de Internet para comprar lotería o participar en apuestas.
- Utilización de Internet para encargar otros bienes o servicios.
- Utilización de Internet para hacer encargos a minoristas conocidos por otros medios.
- Utilización de Internet para hacer encargos a minoristas conocidos por Internet o encontrados en Internet.
- Problemas surgidos con el comercio por Internet, sin distinción del tipo de problema.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos doce meses para actividades de comercio por Internet y han tenido algún problema con el comercio por Internet:

- Problemas con el comercio por Internet: dificultades para hallar información sobre garantías.
- Problemas con el comercio por Internet: menor rapidez de suministro que la indicada.
- Problemas con el comercio por Internet: costes finales superiores a los indicados.
- Problemas con el comercio por Internet: suministro de mercancías erróneas o dañadas u omisión del suministro.
- Problemas con el comercio por Internet: falta de seguridad de los pagos.
- Problemas con el comercio por Internet: dificultad para reclamar o recurrir o falta de una respuesta satisfactoria tras la reclamación.
- Problemas con el comercio por Internet: otros.

Seguridad de las TIC

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en casa en los últimos tres meses:

- *Spam* (mensajes de correo electrónico no solicitados que las personas consideran correo basura y prefieren no recibir).

Conocimiento de las TIC

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado alguna vez un ordenador:

- Curso de formación más reciente de al menos tres horas sobre cualquier aspecto del uso de ordenadores (en los últimos tres meses; entre hace un año y hace tres meses; entre hace tres años y hace un año; hace más de tres años; jamás ha recibido formación).
- Competencias informáticas para copiar o trasladar un fichero o una carpeta.
- Competencias informáticas para utilizar las herramientas de copiar y pegar para duplicar o trasladar información dentro de un documento.
- Competencias informáticas para utilizar fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo.
- Competencias informáticas para comprimir ficheros.
- Competencias informáticas para conectar e instalar nuevos dispositivos, como una impresora o un módem.
- Competencias informáticas para escribir un programa informático utilizando un lenguaje de programación especializado.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet alguna vez:

- Competencias en materia de Internet para utilizar un motor de búsqueda con el fin de hallar información.
- Competencias en materia de Internet para enviar mensajes de correo electrónico con anexos.
- Competencias en materia de Internet para enviar mensajes a tertulias, grupos informativos o foros de debate en línea.
- Competencias para utilizar Internet para telefonar.
- Competencias en materia de Internet para compartir ficheros entre terminales a fin de intercambiar películas, música, etc.
- Competencias en materia de Internet para crear una página web.

Características que deben recopilarse para las personas que tienen una o varias competencias en materia de uso de ordenadores o de Internet:

- Manera de obtener las competencias electrónicas: centro educativo.
- Manera de obtener las competencias electrónicas: cursos en un centro de educación de adultos (pero no por iniciativa del empleador).
- Manera de obtener las competencias electrónicas: cursos de formación profesional (a solicitud del empleador).
- Manera de obtener las competencias electrónicas: aprendizaje autónomo con libros, CD-ROM, etc.
- Manera de obtener las competencias electrónicas: aprendizaje autónomo por la práctica.
- Manera de obtener las competencias electrónicas: ayuda informal de colegas, parientes o amigos.
- Manera de obtener las competencias electrónicas: otra.

Barreras para la utilización de las TIC y de Internet

Características que deben recopilarse en los hogares sin acceso a Internet en casa:

- Barreras para el acceso a Internet en casa: acceso en otro lugar.
- Barreras para el acceso a Internet en casa: no se desea (por contenidos perjudiciales, etc.).
- Barreras para el acceso a Internet en casa: no se necesita (por falta de utilidad, de interés, etc.).

- Barreras para el acceso a Internet en casa: costes de material demasiado elevados.
- Barreras para el acceso a Internet en casa: costes de acceso demasiado elevados.
- Barreras para el acceso a Internet en casa: falta de competencias.
- Barreras para el acceso a Internet en casa: discapacidad física.
- Barreras para el acceso a Internet en casa: preocupaciones de derecho a la intimidad o seguridad.
- Barreras para el acceso a Internet en casa: otras.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos tres meses y aún no lo utilizan para sustituir los contactos personales o las visitas a servicios públicos o administraciones:

- Barreras para el uso de la administración en línea: los servicios necesarios no están disponibles en línea o son difíciles de encontrar.
- Barreras para el uso de la administración en línea: falta el contacto personal.
- Barreras para el uso de la administración en línea: falta la respuesta inmediata.
- Barreras para el uso de la administración en línea: preocupación sobre la protección y seguridad de los datos personales.
- Barreras para el uso de la administración en línea: costes adicionales.
- Barreras para el uso de la administración en línea: complejidad excesiva.
- Barreras para el uso de la administración en línea: otras.

Características que deben recopilarse para las personas que han utilizado Internet en los últimos doce meses, pero no para actividades de comercio por Internet:

- Barreras para el comercio por Internet: no se necesita.
- Barreras para el comercio por Internet: preferencia por comprar personalmente, deseo de ver la mercancía, lealtad a las tiendas, fuerza de la costumbre.
- Barreras para el comercio por Internet: falta de competencias.
- Barreras para el comercio por Internet: el suministro de mercancías encargadas por Internet es problemático.
- Barreras para el comercio por Internet: preocupaciones de seguridad o de derecho a la intimidad.
- Barreras para el comercio por Internet: problemas de confianza al recibir o devolver mercancías, preocupaciones por las posibilidades de reclamación o recurso.
- Barreras para el comercio por Internet: no se dispone de tarjeta de pago utilizable por Internet.
- Barreras para el comercio por Internet: conexión a Internet demasiado lenta.
- Barreras para el comercio por Internet: otras.

2. ÁMBITO

- a) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares son los hogares con al menos un miembro cuya edad esté comprendida entre 16 y 74 años.
- b) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a personas son los individuos de edades comprendidas entre 16 y 74 años.
- c) El ámbito geográfico cubrirá los hogares o las personas que vivan en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODOS DE REFERENCIA

El período de referencia de las estadísticas que deben recopilarse será el primer trimestre de 2006.

4. DESGLOSES

- a) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares, se recopilarán las siguientes características generales:
- Localización geográfica: domicilio en regiones del objetivo nº 1 (incluidas las que reciben ayuda transitoria o están en eliminación gradual); domicilio en otras regiones.
 - Grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas de población intermedia; domicilio en zonas poco pobladas.
 - Tipo de hogares: número de miembros (declaración por separado: número de menores de 16 años).
 - (Optativo) ingresos netos mensuales de los hogares (recopilar en valor o utilizando cuartiles).
- b) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el capítulo 1, letra b), del presente anexo que se refieren a las personas, se recopilarán las siguientes características generales:
- Localización geográfica: domicilio en regiones del objetivo nº 1 (incluidas las que reciben ayuda transitoria o están en eliminación gradual); domicilio en otras regiones.
 - Grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas de población intermedia; domicilio en zonas poco pobladas.
 - Sexo: varón o mujer.
 - Grupo de edad: menos de 16 años (optativo); de 16 a 24 años; de 25 a 34 años; de 35 a 44 años; de 45 a 54 años; de 55 a 64 años; de 65 a 74 años; más de 74 años (optativo).
 - Nivel máximo de educación alcanzado según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97): bajo (niveles CINE 0, 1 o 2); medio (niveles CINE 3 o 4); alto (niveles CINE 5 o 6).
 - Situación laboral: en empleo por cuenta ajena; en empleo por cuenta propia, incluidos los colaboradores familiares; en desempleo; estudiantes no incluidos en la población activa; otras personas no incluidas en la población activa.
 - Ocupación conforme a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones [CIUO-88 (COM)]: trabajadores manuales o no manuales; trabajadores de TIC u otros trabajadores.

5. PERIODICIDAD

Los datos deberán suministrarse una vez para el año 2006.

6. PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 808/2004 señalados, cuando proceda, por su confidencialidad o falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2006. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
- b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo se enviarán a Eurostat antes del 31 de julio de 2006. Los metadatos seguirán la plantilla facilitada por Eurostat.
- c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 808/2004 se enviará a Eurostat a más tardar el 1 de diciembre de 2006. El informe sobre la calidad seguirá la plantilla facilitada por Eurostat.